

**ACTA DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**CELEBRADA POR EL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9**  
**DE OCTUBRE DE 2000**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

**PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D<sup>a</sup> María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltrma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **PARTIDO SOCIALISTA**

#### **OBRERO ESPAÑOL**

D- Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

D<sup>a</sup> Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D. Pedro Contreras Fernández

### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Rafael Pérez Martínez

### **SECRETARIO GENERAL**

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten, por causas justificadas, los Concejales D. Domingo José Segado Martínez y D. José Fidel Saura Guerrero, del Grupo Municipal Popular, y D. José Mata Fernández y D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna, del Grupo Municipal Socialista.

## **ORDEN DEL DIA**

1º. Declaración de la urgencia de la sesión (artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal).

2º. Propuesta de la Ilmta. Sra. Alcaldesa-Presidenta sobre las festividades locales para el año 2001.

**“PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN (ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL).**

Sometida a votación la urgencia se declaró la misma por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales asistentes a la sesión.

**“SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2001.**

Visto que en la sesión plenaria del pasado 27 de julio de 2000, se adoptó acuerdo de declaración de las fiestas locales para Cartagena del próximo año 2001, los días 6 y 12 de abril, Fiestas de Viernes de Dolores, y Jueves Santo, respectivamente, así como que para el caso de que este último día fuera declarado fiesta regional, como en los últimos años venía ocurriendo, se fijará como festivo el día 21 de septiembre, Viernes de Carthagineses y Romanos.

Visto, así mismo, que por parte de la Comunidad Autónoma se han determinado como festivos regionales para el año 2001, los días 19 de marzo, San José y 9 de junio, Día de la Región, por lo que según el

Acuerdo Municipal anterior, no sería festivo el día 21 de septiembre, Viernes de Carthagineses y Romanos.

Considerando que las mencionadas fiestas, declaradas de interés turístico nacional, y con la tradición de estos años pasados como fiesta local, no han de dar un paso atrás en su trayectoria y consolidación. Entendiendo así mismo, que la tradición secular de las fiestas de Semana Santa, y el respaldo a las mismas dada su tradición y significación religiosa para esta Ciudad, no nos permite tampoco prescindir del Jueves Santo como festivo,

Por la presente, se eleva al pleno de la corporación la siguiente propuesta:

Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma, que, en uso de las competencias que le otorga la Ley, establezca tres fiestas locales para Cartagena, una de ellas recuperable, en los días correspondientes a las festividades de Viernes de Dolores, Jueves Santo y Viernes de Carthagineses y Romanos, sugiriendo que la festividad con carácter de recuperable se establezca para el día de Jueves Santo, después de las consultas realizadas con la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, (C.O.E.C.), las Centrales Sindicales, y la Concejalía de Educación, por considerarse la más idónea, a efectos comerciales, laborales y docentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 9 de octubre de 2000.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que, ante el problema suscitado por el gobierno de la Comunidad Autónoma por no atender la solicitud de este Ayuntamiento de fiestas regionales que se proponían e incorporar San José como fiesta regional, ha creado una situación difícil pero no imposible, que cree que se puede solventar perfectamente con el acuerdo que se trae a Pleno esta mañana, porque se tendría fiesta el Jueves Santos, también se tendría fiesta el Viernes de Carthagineses y

Romanos, y por tanto se conseguirían esas dos grandes fiestas, una consolidada por los siglos y otra que se está consolidando y que hay que empujar entre todos para que sea también la gran fiesta de septiembre que se necesita en esta ciudad y también en esta comarca, por lo cual cree que es una buena solución. También es una buena solución que se recomiende o se sugiera como recuperable el Jueves Santo, después de las consultas oportunas, tanto a los empresarios como a los sindicatos, porque es más fácilmente recuperable, causa menos perjuicios laborales y empresariales y, por lo tanto, parece con más sentido común que eso sea así. También ha de recordar que muy pocos años va a suceder esto mismo, porque este Ayuntamiento seguirá luchando para que las fiestas de más arraigo en esta Comarca y también en buena parte de la Región sean otras que no San José o el Día de la Región. Espera que para años sucesivos el gobierno regional tenga más sensibilidad para con Cartagena, aunque, en todo caso, por el propio calendario, no se suscitaría este problema en los años venideros. Por lo tanto, su Grupo apoya plenamente la consideración que se trae al Pleno de esta mañana.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Juaneda Zaragoza manifestando que se congratulan con este acuerdo que se va a alcanzar aquí porque desde luego lo que no era lógico de ninguna de las maneras es el calendario de fiestas regionales que planteaba la Comunidad Autónoma y que venía en perjuicio hacia la ciudad de Cartagena. La ciudad de Cartagena no puede prescindir ni de un Jueves Santo, que por tradición de muchísimo tiempo ha sido fiesta local y otras veces regional, ni tampoco de la festividad del Viernes de Carthagineses y Romanos puesto que unas fiestas que han alcanzado la declaración de interés turístico nacional en sólo diez años, quiere decir que son unas fiestas dignas de apoyo no sólo por parte del Ayuntamiento, que lo tiene, sino por parte de la Comunidad Autónoma, que parece que también lo ha tenido. Ante la disyuntiva que se planteaba, una disyuntiva además importante y conflictiva, del acuerdo de que sean tres fiestas locales: el Viernes de Dolores, que no entraba en discusión de ningún tipo, el Jueves Santo y el Viernes de Carthagineses y Romanos, lo más coherente y lo más lógico es la decisión que se toma aquí. Apoyan también que sea el Jueves Santo el

día recuperable, laboralmente, sin ningún adjetivo peyorativo, que no lo tiene, -y parece ser que es que es un adjetivo peyorativo lo de que sea recuperable-, precisamente por la tradición que tiene el Jueves Santo, precisamente porque el Jueves Santo, además, es una fiesta a todos los efectos, que lo ha sido mucho tiempo, que la enseñanza ya no tiene clases de ningún tipo, puesto que siempre ha sido fiesta dentro de la Semana Santa, y que es mucho más fácilmente de recuperar que cualquier otro día. Por otro lado, el plantearse también el luchar con todas las armas legales porque el Jueves Santo sea una fiesta en un futuro, que lo sea regional, por la tradición procesionista que tiene nuestra Región, y por otras muchas cosas que vienen al caso. Apoyan totalmente que sean las tres fiestas consolidadas, Viernes de Dolores, Jueves Santos y Viernes de Carthagineses y Romanos, y que en un futuro, aunque sea lejano, que no se vuelva a dar

este tema, y que sea la Comunidad Autónoma la que coja el Jueves Santo como fiesta regional, porque se lo merece en toda la Región.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que es obvio que se debe de proponer como recuperable aquella opción que plantee menos problemas. También es cierto que esta situación no se va a repetir hasta dentro de muchos años. Desde la Alcaldía se han realizado consultas con las partes interesadas, - patronales, sindicatos, técnicos de educación-, y todas las partes coinciden en recomendar el Jueves Santo como fiesta a recuperar, porque es la que menos problemas laborales tiene. En primer lugar, es un día sin actividad escolar, no se contabiliza a efectos laborales para profesores y trabajadores de los centros educativos y, en segundo lugar, la tradición hace que multitud de empresas de la ciudad consideren el Jueves Santo festivo en su totalidad o a media jornada. En ocasiones este hecho está recogido en convenio. En cualquier caso, la conclusión que deben de tener todos es que se ha logrado solucionar un problema y dar respuesta a la necesidad de que nuestra Semana Santa y las Fiestas de Carthagineses y Romanos obtengan el respaldo que merecen. Con independencia de matices o de opiniones de parte, lo cierto es que Cartagena es la única que sale ganando.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales asistentes a la sesión.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.